

## Términos y condiciones aplicables a las agencias de viajes registradas en volaris.com

### Declara LA AGENCIA que:

- a) En caso de Personas Físicas: Es una persona física, mayor de edad, con plena capacidad jurídica y facultades suficientes para obligarse y contratar en los términos de los presentes Términos y Condiciones, se identifica con el documento que se agrega en copia fotostática como anexo al presente instrumento y se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como persona física con actividad empresarial.
- b) En caso de Personas Morales: Es una sociedad constituida conforme a las leyes de la República Mexicana, y que su(s) representante(s) cuenta(n) con la capacidad jurídica y facultades suficientes para la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, así como de cualquiera de sus Anexos y para obligarla de conformidad a los mismos; facultades que a la fecha, no le(s) han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, según consta en los documentos que se agregan a los presentes Términos y Condiciones para constancia (acta constitutiva y poder del(los) representante(s) legal(es)) y se encuentra dada de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y su objeto social le permite celebrar los mismos.
- c) Al registrarse en [www.volaris.com](http://www.volaris.com) acepta y se obliga a cumplir con los Términos y Condiciones aquí establecidos.
- d) Acepta y reconoce que, en todo momento, por cualquier causa y a discreción de Volaris, podrá cancelar o revocar el registro conforme se establece en los presentes términos y condiciones.

De conformidad con las declaraciones que anteceden Volaris y la Agencia otorgan las siguientes **CLÁUSULAS**:

### Primera. - Objeto

La Agencia al obtener su registro con Volaris, podrá ofrecer los servicios de transporte aéreo regular de pasajeros que presta Volaris, en cualquiera de las rutas y horarios que opera (en lo sucesivo los "Boletos Volaris"), a aquellas personas que contraten los servicios de la agencia para adquirir los servicios de transporte aéreo para pasajeros que presta Volaris. (en lo sucesivo los "Clientes de la Agencia").

La Agencia se obliga a ofrecer los servicios de transporte aéreo de pasajeros que presta Volaris de conformidad a lo aquí establecido, así como sujetarse a las políticas, Términos y Condiciones publicados por Volaris en su página de internet [www.volaris.com](http://www.volaris.com).

### Segunda. - Obligaciones generales

La Agencia deberá realizar las reservaciones de los Boletos Volaris a favor de los Clientes de la Agencia, de conformidad con lo establecido en el presente acuerdo.

### Tercera. - Términos y condiciones

Volaris otorgará a la Agencia una clave alfanumérica como usuario y administrador de la misma (el Usuario), así como una contraseña, por medio de las cuales podrá llevar a cabo a través de la página de Internet [www.volaris.com](http://www.volaris.com) la reservación y compra de los Boletos Volaris en cualquiera de las rutas y horarios que opera Volaris (la Contraseña), así como dar de alta y baja en el sistema, bajo su responsabilidad, a personas adicionales (los "Usuarios Adicionales") que considere necesarias, quienes podrán ser sus empleados o aquellos de sus subsidiarias o afiliadas las cuales serán única y exclusivamente responsabilidad de la Agencia y responderá respecto de todos y cada uno de los movimientos realizados a través del sistema de reservaciones.

La Agencia será la única responsable ante los Clientes de la Agencia y Volaris, de los movimientos que realice el Usuario y se generen con la Contraseña que Volaris le otorgue al momento de realizar su registro, así como por los movimientos que realicen los Usuarios Adicionales, por lo que desde el momento de registro libera a Volaris de toda responsabilidad por actos ajenos a Volaris, relacionados

con los movimientos que se realicen con en el Usuario y Contraseña, y se obliga a indemnizarla y a sacarla en paz y a salvo, así como a sus ejecutivos, agentes, empleados, directores o subcontratistas, en sus bienes o en sus personas así como a terceros, de cualquier responsabilidad, controversia, reclamación, demanda, querrela judicial o extrajudicial, contra cargos o daños que tengan como consecuencia cualquier costo, gasto, honorario o responsabilidad legal derivada del uso por parte de la Agencia, de sus personas autorizadas, Usuarios Adicionales, subsidiarias, afiliadas y responsables del Usuario y Contraseña.

Derivado de lo anterior, la Agencia está obligada a notificar por escrito a Volaris el nombre completo de aquella persona designada como Usuario Administrador, quien será el único y exclusivo autorizado y responsable junto con la Agencia del uso del Usuario y Contraseña proporcionadas por Volaris a la Agencia. Por lo tanto, la Agencia será solidaria e ilimitadamente responsable del uso y movimientos que realicen tanto el Usuario Administrador como los Usuarios Adicionales.

La Agencia es responsable y se obliga a dar de baja las claves y los usuarios del Usuario Administrador y de los Usuarios Adicionales cuando éstos dejen de laborar o colaborar para la misma por cualquier causa, dentro de un plazo que no exceda de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento que dejaron de laborar o colaborar para la Agencia, siendo responsable la Agencia de los actos, daños y perjuicios que se causen a Volaris por el mal uso de las claves proporcionadas e incumplimiento de lo anterior, sin detrimento de la responsabilidad que la Agencia tiene en términos de lo aquí establecido y de las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, Volaris, sin responsabilidad alguna, podrá en cualquier momento y sin dar el aviso a que se refiere la cláusula octava siguiente suspender o desactivar temporalmente o cancelar definitivamente el Usuario y Contraseña.

## **Cuarta. - Pago con tarjetas de crédito y disputas bancarias**

La Agencia que realice el pago de los Boletos Volaris con tarjetas de crédito y/o débito propias, de los Clientes de la Agencia o de algún tercero de cualquier institución financiera, Banco o American Express (en lo sucesivo las "Tarjetas de Crédito") deberá sujetarse al siguiente procedimiento en caso de existir un contracargo:

1. En caso de que la Agencia utilice Tarjetas de Crédito para adquirir los Boletos Volaris, la Agencia o el Usuario Administrador o los Usuarios Adicionales que hagan uso del Usuario y Contraseña, tendrán la obligación de verificar los datos y autorización del cargo sobre la tarjeta de crédito utilizada, medio ya sea físico o electrónico. Volaris se reserva el derecho de solicitar la(s) autorización (es) que le indique a la Agencia de tiempo en tiempo, sobre la autorización de cargo, así como cualquier otro dato que se requiera de tiempo en tiempo, ya sea que se trate de una transacción originada por una venta, cambio de itinerario cualquier otra llevada a cabo con cargo a una Tarjeta de Crédito haciéndose la Agencia responsable del uso de ésta.
2. La Agencia deberá de realizar las validaciones correspondientes a las Tarjetas de Crédito para la aceptación de pago con las mismas.
3. Si el Cliente de la Agencia utiliza la Tarjeta de Crédito de un tercero, la Agencia deberá solicitarle la firma del documento denominado "Carta Autorización de Cargo", la cual deberá descargar del siguiente enlace: <https://cms.volaris.com/globalassets/pdfs/esp/anexo-1-terminos-y-condiciones-agencias.pdf> para su firma.
4. Lo anterior es aplicable aun cuando la venta sea solicitada por vía telefónica.
5. La Agencia tiene la obligación resguardar los documentos a que se hace referencia en los numerales 1) y 3) anteriores.
6. Volaris podrá solicitar a la Agencia en todo tiempo los documentos mencionados en el numeral inmediato anterior, y la Agencia deberá entregar dichos documentos en un plazo que no excederá de 2 (dos) días naturales contados a partir de la solicitud por parte de Volaris.
7. En caso de que la Agencia no entregue la documentación solicitada por Volaris en el plazo antes referido y como consecuencia de ello, el banco adquirente o emisor, según corresponda, de la Tarjeta de Crédito realice un contra cargo respecto de dicha transacción, la Agencia será responsable y deberá pagar a Volaris el monto total de dicho contracargo. Dicha cantidad deberá ser pagada por la Agencia dentro de los 5 (cinco) días naturales

8. siguientes a la notificación que haya hecho Volaris, sin perjuicio de la facultad que tiene Volaris de descontar dicha cantidad de los pagos anticipados efectuados por la Agencia o de cualquier garantía otorgada por la Agencia, que en su caso exista.

### **Quinta. - Pago de los boletos Volaris**

La Agencia pagará a Volaris el costo total de los Boletos Volaris adquiridos por la Agencia al momento de realizar la compra de estos, dicha cantidad incluye el correspondiente Impuesto al Valor Agregado ("IVA"), la Tarifa de Uso de Aeropuerto ("TUA"), Cargo por Revisión de Seguridad, Cargo por Combustible, y el costo de los servicios de agencia prestados o cualquier otro que resulte aplicable.

Para el caso que el Cliente de la Agencia o la Agencia soliciten su comprobante fiscal digital dentro de los 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la fecha de la compra, la factura entregada a la Agencia o al Cliente Final por parte de Volaris desglosará las siguientes formas de pago:

- i) La forma en que se realizó el pago por parte del Cliente final a la Agencia para cubrir el importe de los servicios a Volaris y
- ii) La forma en que la Agencia cubrió el importe de los servicios a Volaris ya sea en efectivo, transferencias electrónicas de fondos, cheques nominativos o tarjetas de débito, de crédito, de servicio o monedero electrónico de conformidad con el artículo 29ª Fracción VII inciso c) del Código Fiscal de la Federación (en lo sucesivo el "Medio de Pago").

En virtud de lo anterior, para el caso de error u omisión por parte de la Agencia en la declaración del Medio de Pago utilizado por esta o por el Cliente final de la Agencia señalado en la factura emitida por Volaris, en este acto se libera a Volaris de cualquier responsabilidad y asimismo la Agencia se obliga a pagar la sanción y/o multa correspondiente por comprobante emitido erróneamente por causas imputables a esta.

### **Sexta. - PAGO DEL SERVICIO DE USO DE AGENCIA (SUA)**

Para la correcta ejecución de los presentes términos y condiciones, LAS PARTES acuerdan que Volaris realizará el pago del Servicio de Uso de Agencia (SUA) que corresponda en favor de la Agencia, a través del monedero electrónico que para tales efectos le designe Volaris a la Agencia. No obstante, lo anterior, habrá ocasiones en las que, por así convenir a los intereses de negocio de Volaris, Volaris podrá realizar el pago del Servicio de Uso de Agencia (SUA) en favor de la Agencia por medio de transferencia electrónica bancaria a la cuenta de banco que para tales efectos le indique la Agencia. En este sentido, la Agencia señala la cuenta bancaria cuyos datos se especifican en el Anexo "1", el cual una vez firmado por LAS PARTES formará parte integral del presente instrumento.

### **Séptima. - Uso de marca**

Volaris podrá otorgar a la Agencia exclusivamente para la publicidad de los Boletos Volaris, una autorización de uso gratuita, no exclusiva, revocable y mientras se encuentre vigente el registro de la Agencia, para el uso del anagrama/logotipo de Volaris, la mención de sus marcas o nombres comerciales y en general aquellas imágenes que Volaris proporcione a la Agencia.

La Agencia no podrá usar la marca Volaris sin que exista autorización previa y expresa de toda publicidad que vaya a utilizar.

Volaris podrá dar por terminada en cualquier momento la autorización de uso que se contempla en la presente Cláusula en forma unilateral y con anterioridad al vencimiento del registro de la Agencia sin pena ni responsabilidad alguna para Volaris.

### **Octava. - Auditorías**

Volaris podrá en todo momento, a través de las personas que la misma designe, verificar la solvencia jurídica, económica y administrativa de la Agencia, por lo cual la Agencia deberá presentar a Volaris en todo momento los documentos que Volaris le solicite, así mismo Volaris podrá llevar a cabo visitas de inspección en las instalaciones de la Agencia verificando que sean las adecuadas y que cumplan con las condiciones necesarias para prestar los servicios de agencia de viajes.

En caso de que se detecte alguna irregularidad, la Agencia se obliga a pagar a Volaris los gastos de dicha auditoría, así como a reembolsar a Volaris cualquier diferencial más una tasa moratoria equivalente a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a

veintiocho días, publicada por el Bando de México en el Diario Oficial de la Federación a la fecha en que se detecte a irregularidad por parte de Volaris, por cuatro.

## **Novena. - Disposiciones anticorrupción**

La Agencia se obliga durante la vigencia del presente instrumento a lo siguiente:

1. A mantener registros contables de todos los pagos que realice.
2. A no realizar pagos que sean ilegales.
3. La Agencia reconoce y acuerda que, en relación con todas las actividades que realice bajo el presente, la Agencia, así como sus agentes, representantes, empleados y cualquier otra persona que realice actividades en representación de la misma, no han realizado y se abstendrán de realizar pagos de dinero o entregar cualquier cosa de valor, directa o indirectamente, a ningún funcionario nacional o extranjero o funcionario público o político, para inducir a dicho funcionario a que utilice sus influencias con un gobierno extranjero, agencia u organismos paraestatales o descentralizados, organización pública internacional o partido político o cualquier subdivisión de los mismos, para obtener un beneficio comercial indebido.
4. A cumplir con las leyes anticorrupción aplicables en México y en el extranjero, entre las que se encuentran la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, la Ley Contra Prácticas de Corrupción en el Extranjero de los Estados Unidos de América (United States of America's Foreign Corrupt Practices Act o "FCPA", por sus siglas en inglés).
5. Informar de cualquier pago o conducta ilegal que lleve a cabo o que esté en contra de lo establecido en el presente.
6. La Agencia se obliga a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes y de lo dispuesto en esta cláusula; y se obligan a que ninguna parte de sus contribuciones será aceptada o utilizada para cualquier propósito o conducta de cualquier acción que pueda constituir una infracción de la ley.
7. La Agencia deberá notificar a Volaris, en caso de que, en cualquier momento durante la vigencia del presente, la misma observe cualquier cambio respecto de cualquier circunstancia que pudiera potencialmente alterar, de forma significativa, su cumplimiento respecto a la presente cláusula.

## **Décima. - Datos personales**

Las partes están de acuerdo y se obligan a cumplir con las disposiciones de Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares ("Ley") y su reglamento por lo que las partes se obligan a utilizar y tratar de manera confidencial, y de conformidad con los requerimientos de dichas normas, la información que identifica, está relacionada y/o describe a un particular incluyendo pero no limitado a: nombre, apellido, dirección, productos o servicios comprados o considerados, información biométrica, actividad en internet u otra actividad electrónica, información profesional o de empleo así como otra información identificable ("Información Personal" o "Datos Personales") y que le sea proporcionada que se genere exclusivamente para el objeto del presente instrumento, siendo responsables de los daños y perjuicios que pudiera ocasionar su divulgación fuera de los alcances del presente instrumento o por su uso indebido.

La Agencia se obliga a cumplir con todas las leyes aplicables a la protección y seguridad de la Información Personal (Datos Personales), incluyendo sin limitación, la Ley y su reglamento, a los términos y finalidades previstos en el aviso de privacidad y la política de privacidad y la presente cláusula ("Requerimientos de Cumplimiento"), considerando que Volaris es un responsable establecido en territorio mexicano y por lo tanto el tratamiento que se le dé a los datos personales estará sujeto a lo establecido a los ordenamientos legales antes citados así como a las demás disposiciones y normas aplicables de la materia.

Ambas partes reconocen que el tratamiento que la Agencia dará a los datos personales que Volaris le llegara a proporcionar, no se considerará para la presente relación jurídica, como una transferencia o venta de Información Personal (Datos Personales), ya que dicho tratamiento resulta necesario para cumplir con los servicios objeto del presente instrumento; por lo cual la Agencia, como encargado del tratamiento de Información Personal (Datos Personales) actuará por cuenta y en nombre de Volaris, en calidad que ésta última tiene como responsable, por lo tanto, será Volaris quien en todo momento decidirá sobre la finalidad y los usos del tratamiento de los datos personales.

De conformidad con el párrafo anterior, la Agencia, como encargado del tratamiento, sólo podrá tratar los datos personales a los que tenga acceso durante la vigencia y conforme al objeto del presente instrumento, así como a los términos y finalidades previstas en el aviso de privacidad que ha leído y conoce su alcance, y que se encuentra disponible en la página de internet de Volaris <https://cms.volaris.com/globalassets/pdfs/esp/aviso-privacidad---y4.pdf>. En consecuencia, la Agencia se obliga a no aplicarlos o utilizarlos con fines distintos a los que figuran en los Requerimientos de Cumplimiento, por lo cual, la Agencia, no los conservará, usará, venderá, compartirá, divulgará o transferirá, ni siquiera para su conservación a otras personas, salvo en el caso de que Volaris así lo determine, o cuando así lo requiera la autoridad competente. Si la transferencia se deriva de una subcontratación, ésta deberá de ser previamente autorizada por escrito por Volaris.

La Agencia reconoce, en su calidad de encargado del tratamiento, que ha tenido a su disposición el Aviso de Privacidad de Volaris que resulta aplicable al presente tratamiento, de igual manera la Agencia reconoce que dicho aviso de privacidad se encuentra disponible en todo momento para su consulta, en la página de internet de Volaris <https://cms.volaris.com/globalassets/pdfs/esp/aviso-privacidad---y4.pdf>. Por lo que la Agencia se obliga a consultar el aviso de privacidad de tiempo en tiempo a efecto de encontrarse actualizado respecto de las posibles modificaciones que Volaris haya realizado.

En el mismo orden de ideas, la Agencia en relación con los tratamientos de Información Personal (Datos Personales) que realice por cuenta y a nombre de Volaris, estará obligado a guardar confidencialidad respecto de estos y de los que obtenga durante la vigencia y ejecución del objeto materia de este instrumento. Lo anterior incluye la obligación de que la Agencia celebre y mantenga vigentes convenios de confidencialidad con todas las personas, empleados propios y de terceros, que tengan acceso a los datos personales de Volaris. En caso de que los datos personales llegaren a hacerse del conocimiento de terceras personas por dolo, negligencia o mala fe imputable a la Agencia, será ésta la responsable de los daños y perjuicios que ocasionen a Volaris y a terceros, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones legales que deriven.

Asimismo, la Agencia se obliga a mantener las medidas de seguridad administrativas, técnicas y física suficientes y necesarias a efecto de cumplir con la obligación de protección de datos personales exigida por las leyes vigentes aplicables a la materia. Además, la Agencia deberá actualizar dichas medidas e informar Volaris por escrito cada vez que dichas medidas sean actualizadas.

La Agencia se obliga, en caso de sufrir alguna vulneración de seguridad que pudiere afectar la confidencialidad, la integridad o la disponibilidad de la Información Personal (Datos Personales) que le haya sido proporcionada por Volaris, a informar a Volaris respecto de lo ocurrido inmediatamente o más tardar en un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del momento en que tuvo conocimiento de la vulneración.

Por otro lado, en caso de que la Agencia comparta o transmita Información Personal (Datos Personales) a cualquier tercero a solicitud expresa y por escrito de Volaris, lo hará de acuerdo con las instrucciones que por escrito le indique Volaris, y deberá de asegurarse que el tercero se obligue a realizar el tratamiento de dicha Información Personal (Datos Personales) en estricto apego a las instrucciones de Volaris y a lo establecido tanto en el presente instrumento, así como en los Requerimientos de Cumplimiento. De igual manera, la Agencia deberá de asegurarse que dicho tercero mantenga las medidas de seguridad administrativas, técnicas y físicas suficientes y necesarias a efecto de que cumpla con la obligación de protección de datos personales que exigen las leyes vigentes aplicables a la materia. La Agencia será el responsable directo frente a Volaris respecto del incumplimiento de las obligaciones establecidas en este párrafo, con independencia de las acciones que Volaris pudiera ejercer.

Ahora bien, en caso que la Agencia utilice los Datos Personales en contravención a lo establecido en el presente instrumento, la Agencia en este acto se obliga a indemnizar y a sacar en paz y a salvo a Volaris, o en su caso a su sociedad controladora, así como a las filiales y subsidiarias de ésta última de cualquier responsabilidad por dicho incumplimiento, ya sea que se derive de cualquier reclamación, queja y/o demanda, incluyendo cualquier multa o sanción impuesta por las autoridades competentes, así como de los actos realizados por cualquier tercero a quien le haya transmitido la Información Personal (Datos Personales).

La Agencia se obliga dentro del plazo máximo de diez (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del presente instrumento, a devolver a Volaris toda la información que contenga los Información Personal (Datos Personales), así como destruir las copias que se encuentren almacenadas en sus archivos (ya sean físicos, digitales, electrónicos o cualquier otro medio de almacenamiento), para lo cual la Agencia se obliga a entregar una certificación de destrucción de Información Personal (Datos Personales) que se encuentre almacenada en sus archivos, expedida y firmada por su representante legal. No obstante, lo anterior, las partes acuerdan que las obligaciones contenidas en la presente Cláusula subsistirán indefinidamente con toda fuerza y vigor aún después de concluida la vigencia del presente instrumento.

La Agencia manifiesta que cuenta con los procedimientos, políticas y lineamientos que sigue para el cumplimiento de sus obligaciones al amparo de Requerimientos de Cumplimiento. Así mismo la Agencia se obliga a cooperar con el personal que Volaris designe, en caso de que Volaris detecte cualquier irregularidad o incumplimiento con dichas obligaciones y la Agencia deberá presentar un plan correctivo para atender dichas irregularidades en un plazo que no exceda de diez (10) días naturales a la fecha en que Volaris le haya notificado las mismas. En caso de que la Agencia no presente dicho plan o continúe en incumplimiento de sus obligaciones, Volaris podrá dar por terminado de inmediato el presente instrumento sin responsabilidad alguna, con independencia del derecho que tiene Volaris de reclamar daños y perjuicios por dicho incumplimiento.

## **Décima Primera. - Vigencia**

Volaris podrá a su entera discreción cancelar el registro de la Agencia sin responsabilidad alguna, mediante previo aviso dirigido por Volaris a la Agencia, con 5 (cinco) días naturales de anticipación a la fecha de su terminación, dicho aviso podrá ser enviado al correo electrónico proporcionado por la Agencia durante su registro.

## **Décima Segunda. - Propiedad intelectual y marcas**

Las partes reconocen la propiedad de las marcas, nombres comerciales, emblemas, expresiones y señales de propaganda y cualquier otro derecho de propiedad intelectual de la otra parte o en su caso, de su sociedad controladora ("Marcas").

El presente acuerdo NO otorga, ni expresa ni tácitamente, ningún tipo de licencia de uso sobre sus Marcas o en su caso, sobre las marcas titularidad de su sociedad controladora; ni ceden, traspasan, venden a la otra la propiedad de estas, salvo por lo establecido en la Cláusula Séptima anterior. Ni faculta a las partes a comercializar, donar, ceder, prestar o traspasar las Marcas del otro o en su caso, las marcas titularidad de su sociedad controladora.

Ambas partes se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra parte o en su caso, de su sociedad controladora, respecto de cualquier demanda, queja o reclamo que derive o sea consecuencia de violaciones cometidas en contra de las disposiciones aplicables de propiedad industrial e intelectual, derivadas de las prestaciones que las partes convienen conforme a este instrumento, las que entre otras pudieren ser, asuntos relacionados con patentes, marcas, logotipos o tipografía, nombres comerciales, nombres y secretos profesionales. Igualmente, las partes se obligan a indemnizar a la otra parte o en su caso a su sociedad controladora, por todos y cualesquier daño y perjuicio que pudiere sufrir con motivo de las violaciones arriba descritas, incluyendo dicha indemnización y sin estar limitada a gastos erogados como consecuencia de cualquier controversia, gastos razonables de abogados y cualquier otro que le derive.

Ninguna de las partes podrá promocionar o publicitar, ya sea de manera conjunta o en lo individual, las marcas, nombres, nombres comerciales, logotipos, procesos y demás distintivos, propiedad de la otra parte o en su caso, de su sociedad controladora, a no ser que cuente con una autorización expresa y por escrito que le otorgue previamente la parte propietaria.

## **Décima Tercera. - No existencia de relación laboral**

No se considerará que este acuerdo establece relación laboral alguna entre las partes, ni entre sus empleados y subcontratistas, quienes actuarán como partes independientes.

Este acuerdo no genera relación laboral alguna entre las partes y el personal empleado directa o indirectamente por alguna de ellas, por lo que cada Parte cumplirá con sus obligaciones como patrón o subcontratista de acuerdo con lo establecido en las disposiciones locales en materia laboral, fiscal y de seguridad social.

Cada Parte deberá mantener indemnizar y sacar en paz y a salvo a la otra contra cualquier reclamación que puedan presentar sus empleados o subcontratistas, en relación con las actividades convenidas en el presente acuerdo. Cada Parte asume aquí responsabilidad por toda reclamación laboral u otros trámites legales o administrativos, incluyendo toda reclamación por lesión ocupacional, que interpongan contra una Parte los empleados de la Otra o cualesquiera terceros designados por una de ellas para prestarle servicios, por lo que la Parte empleadora será plenamente responsable de pagar por los fallos, indemnidades, sanciones, honorarios de abogados y peritos, costas legales y demás cargos resultantes de cualquier demanda laboral presentada por ellos en contra de la otra Parte.

## **Décima Cuarta. - Confidencialidad**

Conviene las partes que, deberán tratar toda la información documentada o contenida en cualquier soporte material, que se proporcionen o que lleguen a conocer durante la vigencia del presente acuerdo, como "Confidencial", a menos que sea del dominio público o que deba ser divulgada por disposición legal o por orden judicial, por lo tanto ambas partes deberán abstenerse de duplicar, copiar, editar, reproducir o usar para su propio beneficio, así como revelar parte o la totalidad de la información.

Para el caso de que alguna de las partes, incluyendo a sus respectivos empleados, asesores, asociados, socios o personas allegadas a éstos incumplan alguna de las estipulaciones de la presente Cláusula, serán responsables por la violación a los derechos de propiedad intelectual o industrial, incluyendo el delito de revelación de secretos contemplado en los artículos relativos del Código Penal Federal y el delito de revelación de secretos industriales contemplado en la Ley de la Propiedad Industrial.

## **Décima Quinta. - Modificaciones**

Volaris podrá modificar los presentes términos y condiciones del presente acuerdo a su entera discreción, mediante simple aviso enviado a la Agencia con 10 (diez) días naturales de anticipación a la fecha en que sea efectiva la modificación, al correo electrónico proporcionado por la Agencia durante su registro, o a través de la página de Internet [www.volaris.com](http://www.volaris.com).

## **Décima Sexta. - Cesión y transmisión**

La Agencia no podrá transmitir o ceder en forma alguna sus derechos y obligaciones derivados del presente acuerdo, a no ser que se cuente con el consentimiento previo y por escrito de Volaris

## **Décima Séptima. - Impuestos y derechos**

Cada parte será responsable del pago de los impuestos y derechos que legalmente le correspondan, así como del cumplimiento de las demás obligaciones que establezcan las disposiciones legales aplicables.

## **Décima Octava. - Encabezados**

Los encabezados que se utilizan en las Cláusulas del presente acuerdo tienen la función única de identificación, por lo que para la interpretación, integración y cumplimiento de los derechos y obligaciones que se derivan de este instrumento, se estará exclusivamente al contenido expreso de cada cláusula.

## **Décima Novena. - Partes independientes**

El objeto de este acuerdo no se interpretará como constitución o creación de una agencia, sociedad, alianza o cualquier otra que genere responsabilidad a una Parte por las acciones de la otra. Cada Parte actuará de forma independiente y no como agente, socio,

representante o empleado de la otra. En virtud del presente instrumento ninguna Parte tiene autoridad para asumir obligaciones o responsabilidades en nombre de la otra.

## **Vigésima. - Único entendimiento**

Las partes acuerdan que todos y cada uno de los derechos y obligaciones estipulados en las Cláusulas del presente acuerdo y sus Anexos contienen su única expresión de voluntad y, por tanto, el mismo prevalecerá sobre y deja sin efecto cualquier otro acuerdo, contrato o convenio celebrado con anterioridad a la fecha del presente instrumento.

## **Vigésima Primera. - Notificaciones**

Cualquier aviso o notificación que la Agencia desee efectuar a Volaris deberá enviarse por escrito a Av. Antonio Dovalí Jaime no. 70, Torre B, Piso 13, Colonia Zedec Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01210, Ciudad de México, a menos que Volaris informe a la Agencia su cambio de domicilio, para tal caso los avisos y notificaciones se dirigirán a ese nuevo domicilio. Se considerará que los avisos y notificaciones de la Agencia han sido dados cuando se envíen por correo certificado con acuse de recibo, o personalmente con acuse de recibo.

Cualquier aviso o notificación que Volaris desee efectuar a la Agencia deberá enviarse al correo electrónico que la Agencia le proporcione al momento de realizar su registro, en caso de cambiar de correo electrónico deberá notificarlo a Volaris.

## **Vigésima Segunda. - Cumplimiento de leyes**

La Agencia se obliga a cumplir con cualquier ley que le sea aplicable en México y en cualquier otra jurisdicción que le resulte aplicable, incluyendo, sin limitar, aquellas relacionadas a leyes anticorrupción, para prevenir el lavado de dinero y para la protección de los niños, niñas y adolescentes frente a la explotación sexual en la industria de los viajes y el turismo.

## **Vigésima Tercera. - Legislación, jurisdicción y competencia**

Para cualquier asunto relacionado con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente acuerdo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando en este acto a cualquier fuero que pudiere corresponderles debido a su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra razón.

Enterada la Agencia del contenido y alcance del presente acuerdo, lo ratifica al momento de aceptar los mismos mediante la conclusión de la etapa de registro.